



**MAT.: AUTORIZA PAGO BOLETA DE
HONORARIOS AL RECEPTOR CARLOS
RUBÉN ESPINOSA DÍAZ**

ALGARROBO, 15 JUN 2023

DECRETO: 15 47



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. D.A. N° 1.277 de 03.07.2020, asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
3. D.A N° 1455 de 06.06.2023 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.
4. D.A N° 0332 de 03.02.2023 unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A N° 2935 de fecha 22.12.2022 aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
6. Actuación de alzamiento de prohibición recaído sobre arrendamiento inscrito a fs. 334Vta, N°224, año 2011, del Registro de Hipoteca y Gravámenes del Conservador de Letras de Casablanca, de fecha 14.10.2022 en causa rol C-998-2022 "Ilustre Municipalidad de Algarrobo/ Corporación Educacional Nuestro Tiempo" del Juzgado de Letras de Casablanca.
7. Prueba testimonial de dos testigos en causa rol C-703-2022 "Silva/Ilustre Municipalidad de Algarrobo".
8. Prueba confesional de dos absolventes en causa rol C-703-2022 "Silva/Ilustre Municipalidad de Algarrobo".
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1104/2023, de fecha 13.06.2023.
10. Boleta de honorarios electrónica N° 6349 de don Carlos Ruben Espinosa Díaz por un monto total de \$ 225.000.

CONSIDERANDO:

- I. Actuación de alzamiento de prohibición recaído sobre arrendamiento inscrito a fs. 334Vta, N°224, año 2011, del Registro de Hipoteca y Gravámenes del Conservador de Letras de Casablanca, de fecha 14.10.2022 en causa rol C-998-2022 "Ilustre Municipalidad de Algarrobo/ Corporación Educacional Nuestro Tiempo" del Juzgado de Letras de Casablanca.
- II. Prueba testimonial de dos testigos en causa rol C-703-2022 "Silva/Ilustre Municipalidad de Algarrobo" de fecha 09.05.2023.
- III. Prueba confesional de dos absolventes en causa rol C-703-2022 "Silva/Ilustre Municipalidad de Algarrobo".
- IV. Boleta de honorarios electrónica N° 6349 de don Carlos Ruben Espinosa Díaz por un monto total de \$ 225.000.



V. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1104/2023, de fecha 13.06.2023 de la cuenta presupuestaria correspondiente a "derechos y tasas" 215-22-12-005-000

DECRETO:

- I. Autorícese pago de boleta de honorarios electrónica N° 6349 de fecha 07.06.2023 del receptor Carlos Rubén Espinosa Díaz por prestación de servicios de receptor judicial por la suma única y total de \$225.000 (doscientos veinticinco mil pesos)
- II. El pago se realizará mediante la transferencia bancaria electrónica, a la cuenta corriente N° _____ del Banco de Chile del titular Carlos Rubén Espinosa Díaz, Rut _____ debiendo enviar copia al correo electrónico _____
- III. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N°215-22-12-005-000, denominada "Derechos y Tasas" del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CCS/MCGB/U.C/IIb
DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal.- (2)

15 JUN 2023

15 47



CRISTIAN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 JUN 2023
FECHA SALIDA:	15 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°